

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2017

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16, Resolución de Provincia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16 Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, sin alterar el monto total del mismo.

Que el Señor Presidente de la Legislatura Provincial se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER

LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2017 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 850.000

Handwritten signature

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
22	003399	\$ 800.000
49	003399	\$ 50.000

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1149/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

